Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME Nº 24/2023 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ID N° 426.602.

CONTRATACION DIRECTA N° 17/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE ENSERES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTA DE BLINDEX PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

ANTECEDENTES

El Memorándum DGPD N° 010/2023 de la Dirección de General de Planificación y Desarrollo, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas de 355, de fecha 09 de febrero 2023, en el cual solicita la adquisición de bienes necesarios para el buen funcionamiento de la Dirección General;

El Memorándum DGEU N° 162/2023 de la Dirección General de Extensión Universitaria, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1852 de fecha 17 de mayo 2023, en el cual solicita la provisión de colchones a ser utilizados en el Espacio de Desarrollo Infantil;

El Memorándum SG N° 0163/2023 de la Secretaría General del Rectorado, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1867 de fecha 18 de mayo, en el cual solicita la provisión de cortinas para la ventana de blindex de la sala de sesiones del CSU;

El Memorándum DC N° 429/2023 de la Dirección de Contrataciones de fecha 06 de junio de 2023, en el cual se solicita a la Dirección de Presupuesto el Informe de afectación presupuestaria a fin de proseguir con los trámites para dar inicio al llamado;

El Memorándum DI N° 045/2023 de la Dirección de Informática, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas de 2337, de fecha 16 de junio 2023, en el cual solicita el mantenimiento preventivo y correctivo de la puerta principal de blindex;

El Memorándum DGOTI N° 649/2023 de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas de 2546, de fecha 30 de junio 2023, en el cual remite las especificaciones técnicas, catalogo y costo estimativo de cortinas para la sala de sesiones del CSU;

El Informe DP N° 210/2023, de fecha 20 de junio de 2023, de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria solicitado en el Memorando DC N° 429/2023 de la Dirección de Contrataciones;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1358/2023, para la ADQUISICIÓN DE ENSERES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTA DE BLINDEX PARA EL RECTORADO DE LA UNA – ID N° 426.602;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 22/2023, de fecha 02 de agosto de 2023 en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020;

La Nota DC N° 218/2023 de fecha 03 de agosto de 2023, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 313060, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

La Nota DC N° 219/2023 de fecha 03 de agosto de 2023, en la cual se informa la justificación de no anticipo;

La Nota DC N° 220/2023 de fecha 03 de agosto de 2023, en la cual se informa la justificación de Contrato Abierto;

Las invitaciones cursadas a las empresas: HOMERO S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A, NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA, ROMA IMPORT EXPORT S.A., Juan Carlos Zuccolillo Galli, Nelson Federico Segovia Azucas, Pedro Severiano Orihuela, ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes, PAINCO S.A, CASA IMPERIAL S.A, FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, BRINGCO S.A.;

Las ofertas presentadas por las empresas: ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla y MARFIL de César Gamarra Marín;

La Declaración Jurada de Responsabilidad de fecha 17 de agosto de 2023;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 17 de agosto de 2023;

La Resolución DNCP N° 5695/2019 en el Art. N° 30. "Cantidad mínima de oferentes". En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado;

Abg. Leticia Gaona F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, de fecha 04 de enero de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se reúnen los integrantes para evaluar las ofertas en la oficina de la Dirección de Contrataciones, dependiente del Rectorado de la UNA, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 17/2023, según se detalla a continuación: La Lic. MAXIMA MACIEL VEGA, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA, Directora de la Dirección de Contrataciones. Los integrantes proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

a) **Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminando aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 de fecha 17 de agosto de 2023, para la ADQUISICIÓN DE ENSERES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTA DE BLINDEX PARA EL RECTORADO DE LA UNA que se adjunta al presente informe, las ofertas decepcionadas que se detallan a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla	9.993.000
2	MARFIL de Cesar Gamarra	1.708.000

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

1- Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	535657-1 ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla	4192604-8 MARFIL de Cesar Gamarra
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio 1 al 3	Cumple según Folio 1 al 3
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple según Folio 4	Cumple según Folio 4

DOCUMENTOS LEGALES	535657-1 ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla	4192604-8 MARFIL de Cesar Gamarra
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple según Constancia SIPE N° 1755589	No Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta según respuesta a Nota DC N° 246	No presenta según respuesta a Nota DC N° 247
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple según Folio 8	Cumple según Folio 5
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple según Constancia SIPE N° 1755589	No Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según Constancia SIPE N° 1755589	Presenta según respuesta a nota DC N° 247/23

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	535657-1 ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla	4192604-8 MARFIL de Cesar Gamarra
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple según Constancia SIPE N° 1755589	Cumple según Constancia SIPE N° 1755707
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple según Constancia SIPE N° 1755589	Cumple según Folio 7 al 8
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas: No Aplica.

El Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**): No presenta, el cual no es motivo de descalificación.

Se solicitó documento a la empresa ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla, mediante Nota DC N° 246/2023 de fecha 21 de agosto 2023.
La empresa respondió en tiempo y forma.

Se solicitó documento a la empresa MARFIL de Cesar Gamarra, mediante Nota DC N° 247/2023 de fecha 21 de agosto de 2023.
La empresa presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y Certificado de Cumplimiento Tributario con fecha de emisión posterior a la fecha de apertura de ofertas y queda descalificado.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Abg. Leticia Salinas
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

2- Seguidamente, las empresas analizadas que cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor las ofertas, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas, de conformidad a lo expresado en el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992/2019, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla	9.993.000	0	9.993.000

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

							ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla				
Ítems	Código de Catálogo	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Precio Ref. Unitario	Marca	Proc.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Varia (%)
1	52131501-003	Cortina Antisolar	Metros cuadrados	Unidad	1	334.593	AM	Nacional	334.000	334.000	0%
2	49121502-001	Colchón de espuma	Unidad	Unidad	1	249.036	AM	Nacional	320.000	320.000	28%
3	44111905-002	Pizarra acrilica sin pedestal 90x180	Unidad	Unidad	1	571.500	AM	Nacional	550.000	550.000	-4%
4	44111905-002	Pizarra acrilica sin pedestal 1,50x50 cm	Unidad	Unidad	1	594.833	AM	Nacional	560.000	560.000	-6%
5	47121805-9999	Limpiadora a vapor	Unidad	Unidad	1	4.229.000	AM	Nacional	4.229.000	4.229.000	0%
6	72102602-001	Mantenimiento y reparacion de puerta de blindex	Unidad	Evento	1	3.100.000	AM	Nacional	4.000.000	4.000.000	29%
6.1	72102602-001	Desmonte, ajuste de estructura y montaje, limpieza general del operador	Unidad	Evento	1	2.750.000	AM	Nacional	1.200.000	1.200.000	-56%
6.2	72102602-001	Pack de recambio transmisión (piñoneschicos y grandes y correa chica)	Unidad	Evento	1	350.000	AM	Nacional	2.800.000	2.800.000	700%
total en Guaranies										9.993.000	

Se solicitó desglose de precio a la empresa ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla, mediante Nota DC N° 246/2023 de fecha 21 de agosto 2023.

Los integrantes, tras haber evaluado los argumentos expuestos por la empresa ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla, en las nota precedente, en cuanto a la variación del parámetro de los precios referenciales establecidos según Resolución DNCP N° 1890/20, concluyen que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertados en los ítems 2 y 6 por la empresa CUMPLE con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato.

Por lo tanto, pasa a la siguiente etapa la empresa ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes por cumplir con las documentaciones de carácter sustancial, los precios ofertados y los requisitos básicos para ser evaluada en los siguientes criterios establecido en la Carta de Invitación, en forma provisoria y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación tales como capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si en dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta que cumple con los criterios de adjudicación establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones"

Abg. Leticia Salinas T.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, y LEGALES, ESTE ÚLTIMO CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL Y PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. Estos documentos demuestran que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

CAPACIDAD FINANCIERA	ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla
a) Para IRACIS/IRE GENERAL Los balances de los tres (3) últimos años, 2020,2021 y 2022, acompañados de la constancia de presentación de Estados Financieros y anexos.	Cumple según Constancia SIPE N° 1755589
b) Para IRPC/IRE SIMPLE Formulario 501 de los años 2021 y 2022	No Aplica
c) Para IRP Formulario 515 de los años 2021 y 2022	No Aplica
d) Para IVA General Formulario 120 de los últimos 6 meses	Presenta según respuesta a Nota DC N° 246/2023
EXPERIENCIA REQUERIDA	ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla
a) Demostrar la experiencia en Adquisición de limpiador a vapor, cortinas, pizarras, mantenimiento y reparación de puerta de blindex con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2020,2021 y 2022 años.	No Cumple

Se solicitó documento a la empresa ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla, mediante Nota DC N° 246/2023 de fecha 21 de agosto 2023.
La empresa no presentó facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales de los años 2020, por lo que no cumple con la experiencia requerida en la Carta de Invitación y queda descalificado.

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

En base a los antecedentes, se recomienda:
Declarar DESIERTA la LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA N° 17/2023 para la "ADQUISICIÓN DE ENSERES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTA DE BLINDEX PARA EL RECTORADO DE LA UNA" – ID N° 426.602, debido a que ninguna de las ofertas presentadas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación.

Realizar un segundo llamado, a fin de contar con los bienes y servicio solicitados por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 65° del Decreto N° 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las normativas establecidas en dicho articulado por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las horas 10:00 del día 29 de agosto del año 2023.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

Abg. Jessica Salinas T.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAF